

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2016-4926 *Resolución por la que se hace público el fallo de la Sentencia 97 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria contra la modificación de la Ordenanza reguladora de las Condiciones Urbanísticas de Localización de Instalaciones de Telefonía Móvil Celular y Otros Equipos Radioeléctricos de Telefonía Pública.*

Vista la sentencia número 97, de fecha 2 de febrero de 2016, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, por la que se estima la pretensión subsidiaria solicitada en el recurso contencioso administrativo promovido por Vodafone España, SAU, contra la modificación de la Ordenanza reguladora de las Condiciones Urbanísticas de Localización de Instalaciones de Telefonía Móvil Celular y Otros Equipos Radioeléctricos de Telefonía Pública del municipio de Marina de Cudeyo.

Visto el oficio de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de 31 de marzo de 2016 (nº registro de entrada 1053, de 7 de abril de 2016) por el que se comunica la firmeza de la sentencia.

Visto el artículo 107.2 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, procede la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del fallo de la citada sentencia de 2 de febrero de 2016.

FALLO

Que debemos estimar la pretensión subsidiaria solicitada en el recurso contencioso administrativo promovido por Vodafone España, SAU, contra la modificación de la Ordenanza reguladora de las Condiciones Urbanísticas de Localización de Instalaciones de Telefonía Móvil Celular y Otros Equipos Radioeléctricos de Telefonía Pública del municipio de Marina de Cudeyo, declarando la nulidad radical de los diversos preceptos impugnados imponiendo las costas a la parte que ha visto desestimadas sus pretensiones.

Marina de Cudeyo, 19 de mayo de 2016.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

2016/4926